FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [ ]

No. 06
Bogotá D.C., mes de diciembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE JORGE DAZA AROCHA Identificación: CC. 77.183.481 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 142 # 13-33 apto 204, Bogotá Teléfono de contacto: 3024131933 E-mail de contacto: jorgejord75@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. BRAYAN GARCIA LONDOÑO Cargo: Director DIGED Resolución de Nombramiento: No. 493 – del 30 de mayo de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato N° CD 468- CENACEDUCACIÓN-2023 Fecha de suscripción: 08 de junio del 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101028357 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 09-junio-2023 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP N° 7323- CRP N° 136123 Fecha expedición: DEL CDP 07/02/2023 – CRP 13/06/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $21.630.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13-junio- 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) Meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUBOFICIAL DE LA RESERVA, EN EL ÁREA DE TAXONOMIA DOCTRINAL EN EL DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y PERDIDA DE VIGENCIA DE LA DOCTRINA Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCTRINA EN CEDOE.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Participa en el proceso doctrinal con la revisión de los informes de evaluación y programas directivos de cada publicación. 2. Participa en el proceso doctrinal con la revisión de cada borrador de autor y asigna la nomenclatura de acuerdo a reglamento. 3. Integra el equipo redactor de la actualización del reglamento EJC 1-01 doctrina y publicaciones militares como autor del capítulo 3 "responsabilidades en el proceso de desarrollo de publicaciones militares" y capítulo 4 "estructura de las publicaciones". 4. Realiza como mínimo una capacitación trimestral en lo que respecta al reglamento EJC 1-01 doctrina y publicaciones militares. 5. Apoya en la elaboración de documentos de carácter investigativos sobre publicaciones militares. 6. De acuerdo con la necesidad realiza asesoría a las diferentes direcciones del CEDOE en temas de publicaciones militares. 7. Entrega de todos los archivos al director de DIGED que se generen como ocasión del cumplimiento del presente contrato. 8. Elaboración de documentos de carácter investigativos sobre publicaciones militares. 9. Apoya a la sección jurídica con la elaboración de conceptos doctrinales para la respuesta de requerimientos jurídicos. 10. Entregar BACKUP digital con los soportes de ejecución de cada una de las actividades desarrolladas de acuerdo al presente contrato de prestación de servicios. 11. Entregar todos los derechos al ejército nacional, en materia de propiedad intelectual, derechos de autor o los que fueren necesarios conforme a la normatividad vigente, sobre los diseños, documentos y productos que se generen con ocasión del cumplimiento de objetivos del CEDOE. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

	6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto" . 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "clausula excepcional" , como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2023

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No 1. Participa en el proceso doctrinal con la revisión de los informes de evaluación y programas directivos de cada publicación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 3-7-1 Reglamento de inspección del Ejército
2	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 2-14-1 Manual de Entrevistas
3	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 3-189 Manual de mantenimiento de radio PRC-7330
4	N/A	N/A	Se realizo la revisión del informe de evaluación del EJC 2-22 Manual de Guerra Electrónica
5	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 4-24 Manual de remonta y veterinaria
6	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del MCE 3-96 "Operaciones de Brigada (Equipos de combate)".
7	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del MEM 3-20 Caballo y artes ecuestres
8	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del -(MEM 3-20.2) y cuyo título es "Criaderos Militares Equinos".
9	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del Ejército MTE, "Caballería Liviana Montada a Caballo"
10	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 3-190 Manual de empleo del cable de transmisión de datos CX 5452
11	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del MCE 3-11 Q.B.R.N

12	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del RGE 3-20.1 "Orden cerrado a caballo para unidades montadas".
13	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 3-210 Manual Técnico de asiento ecuestre
14	N/A	N/A	Se realizo la revisión del programa directivo e informe de evaluación del EJC 3-30 Manual de "Nudos y aparejos

Obligación No 2. Participa en el proceso doctrinal con la revisión de cada borrador de autor y asigna la nomenclatura de acuerdo a reglamento.

N°	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Se realizo revisión en taxonomía del borrador de autor para la actualización del MFE 5-0 PRODOC, MFE 2-0 Inteligencia, MFE 6-0 Mando y control, MFE 3-05 Operaciones Especiales, MFE 4-0 Sostenimiento, MFE 3-28 Colaboración militar a la autoridad civil, MFE 1.0 El Ejército, MFE 3-0 Operaciones
2	N/A	N/A	Se realizo revisión en taxonomía del borrador de autor por generación del manual de técnicas del Ejército MEM 3-20.2 Criaderos militares equinos
3	N/A	N/A	Se realizo revisión en taxonomía del borrador de autor por actualización de la Cartilla de educación del Ejército CEE 7-1.2 Compendio guía para las operaciones militares

Obligación No 5. Apoya en la elaboración de documentos de carácter investigativos sobre publicaciones militares

N°	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Se realizo verificación, revisión y actualización del árbol doctrinal que se encuentra en el CEDOE, realizando la inclusión de las nuevas publicaciones aprobadas, elaboración del listado del total de los MTE y MCE que se encuentran en dicho árbol, cuales están aprobados aplicables y vigentes y cuales están incluidas en el Plan Maestro Anual de Desarrollo de

			Doctrina PMADD 2023 para su desarrollo.

Obligación No 6. De acuerdo con la necesidad realiza asesoría a las diferentes direcciones del CEDOE en tema de publicaciones militares

N°	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Búsqueda y envío del FFMM 4-2 Reglamento de logística Conjunta de las Fuerzas Militares al señor MY. García Director DIGED
2	N/A	N/A	Búsqueda investigación sobre en qué publicaciones militares se encuentra la organización del pelotón, escuadra y equipo de combate, se envía al señor MY. García Diged
3	N/A	N/A	Búsqueda y envío del FFMM 3-4 estrategia militar general al señor MY. García Director DIGED
4	N/A	N/A	Revisión editorial del señor CDTE del ejército, mencionada editorial hace énfasis en el plan de campaña operacional Ayacucho 2023 – 2026 iniciando con un concepto del significado del término de seguridad Humana, que son términos. Militares y que son conceptos, considerando que los términos propuestos y la orientación del mismo estén en el marco de la doctrina vigente.
5	N/A	N/A	Búsqueda y envío en de ayudas sobre Acción decisiva, maniobras de combate irregular y salto conceptual al señor CR. R. Jorge Rojas de DIPOE
6	N/A	N/A	Búsqueda y envío en PDF del EJC 3-22-1 Reglamento de régimen interno para comandaos de brigada al señor SP. Sánchez de la Escuela de aviación del Ejército
7	N/A	N/A	Búsqueda y envío en pdf del EJC 3-50 Manual de organización del estado mayor en operaciones del año 2005 y el EJC 3-50 de 1984 al señor CR. RA Jorge Rojas de DIPOE
8	N/A	N/A	Búsqueda y envío al señor Mayor García Publicaciones militares de las siguientes publicaciones militares FF.MM 3-34 Manual de operaciones especiales de acción directa, FF.MM 3-

			41 Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares, FF.MM 3-26 Manual de estado mayor y mando conjunto
9	N/A	N/A	Búsqueda y envío de boletín sobre diseño y arte operacional al señor CR. R. Jorge Rojas de DIPOE
10	N/A	N/A	Se realizo búsqueda, investigación y envío al señor CR. Jorge Rojas de DIPOE de las publicaciones de nuestro referente Doctrina sobre paracaidismo en línea estática, de igual forma se envía el EJC 3-176 Manual básico de paracaidismo militar en línea estática del año 2015 el cual se encuentra en proceso de actualización
11	N/A	N/A	Búsqueda y envío de las siguientes publicaciones militares: MFE y MFRE 3-0 Operaciones, MFE y MFRE 6-0 MTM, MFE 1.0 El Ejército, MY Suarez del B3 de la BR13
12	N/A	N/A	Búsqueda y envío al señor MY BUENO de la BR2 del EJC 3-83-1 Reglamento de orden cerrado vigente a la fecha
13	N/A	N/A	Búsqueda y envío al señor MY BUENO de la BR2 del boletín 021 estandarización parches uniformes N°3C informal clima cálido para Oficiales y Suboficiales
14	N/A	N/A	Búsqueda y envío al señor MY BUENO de la BR2 del boletín 021 estandarización parches uniformes N°3C informal clima cálido para Oficiales y Suboficiales
15	N/A	N/A	Asesoría sobre si el MCE 4-02 sanidad en campaña se encuentra vigente a la fecha al señor SP. Sánchez de la escuela de aviación del Ejército
16	N/A	N/A	Búsqueda y envío en PDF del FFMM 3-41 manual de derecho operacional terrestre vigente a la fecha al señor SV. Hernández, de la mesa de trabajo de CEDOC
17	N/A	N/A	Búsqueda y envío de las ayudas o presentación del MFE 4-0 sostenimiento al señor MY Ocaña
18	N/A	N/A	Búsqueda y envío en PDF del EJC 5-4-1 manual de gestión ambiental vigente a la fecha al señor SV. Hernández, de la mesa de trabajo de CEDOC

19	N/A	N/A	Búsqueda y envio al señor Coronel Leonardo Basto del listado en Excel de las publicaciones aplicables y vigentes a la fecha

8. Elaboración de documentos de carácter investigativos sobre publicaciones militares.

N°	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Se realizo listado en Excel de las publicaciones militares con nomenclatura EJC las cuales una vez revisadas en cuanto su taxonomia se determinó que en su actualización en la doctrina militar actual de la fuerza se pueden generar como manuales de educación militar (MEM), Manuales administrativos del ejército (RGE), manual de mantenimiento y empleo de material y equipo del Ejército (MME) y Reglamento generador de fuerza Ejército (RGE) y en que función de condición de la guerra están enmarcados.
2	N/A	N/A	Se realiza el listado de los borradores de autor, programas directivos e informes de evaluación revisados semanalmente el cual es enviado al señor MY. García Oficial de publicaciones militares
3	N/A	N/A	Se realiza la actualización del listado en Excel de las publicaciones militares aplicables y vigentes de la Fuerza de acuerdo con las publicaciones que han sido aprobadas en el presente año

Obligación No 9. Apoya a la sección jurídica con la elaboración de conceptos doctrinales para la respuesta de requerimientos jurídicos

N°	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a asumir el mando de una unidad como comandante de unidad táctica
2	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a grupos y actores armados

	3	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a normas de seguridad del Ejército.
	4	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a organización para el combate, la organización de un pelotón.
	5	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a zona poblada
	6	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a grupos y actores armados
	7	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a seguridad nacional, seguridad a personal extranjero
	8	N/A	N/A	Se realiza revisión de las mallas curriculares de las diferentes fases de instrucción y especialistas en lo que respecta a entrenamiento individual y colectivo, los noveles del entrenamiento y entrenamiento de unidades.
	9	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a áreas de movilidad
	10	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a esquema de maniobra, operación
	11	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a ubicación temporal
	12	N/A	N/A	Búsqueda e investigación de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la fuerza, concerniente a directrices sobre polígonos personal civil
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 21.630.000 Valor autorizado a pagar $ 3.090.000			

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES OCTUBRE
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$197.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$154.500</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.500</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma
PARCIAL [X] TOTAL [ ]
Asi mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS MTCE ($ 3.090.000), correspondiente del mes NOVIEMBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C. diciembre de 2023

FIRMA SUPERVISOR

GRADO MY. BRAYAN GARCIA LONDOÑO
CARGO DIRECTOR DIGED